

GRANADA

El Ayuntamiento adelantará un millón para continuar las obras de Santa Adela

● El Consistorio no recibirá la subvención efectiva de la Junta, al menos, hasta finales de junio de 2022

Román Callejón GRANADA

El Ayuntamiento aprueba en Junta de Gobierno Local (JGL) el adelanto de un millón de euros para poder continuar con el proyecto de remodelación y renovación urbana del barrio de Santa Adela, concretamente en la redacción del proyecto de obra y en los trabajos de gestión de este programa, a la espera de que llegue la subvención efectiva de dinero por parte de la

Junta a finales de junio de 2022. Así, según informó ayer en una rueda de prensa el concejal de Urbanismo, Miguel Ángel Fernández Madrid, “desde 2018, y antes de terminar el anterior mandato, ya presentamos en la Junta toda la documentación de memoria económica y necesidades jurídicas y no fue hasta noviembre de 2020 cuando la Junta reguló las áreas de regeneración urbana y da la posibilidad para que el Ayuntamiento presente su candidatura”.

Ahora, aclaró Madrid, “llegamos a un acuerdo en JGL que persigue que se establezcan con los compromisos que asume el Ayuntamiento en la gestión y, además, la financiación que van a tener las tres administraciones”.

El concejal de Urbanismo detalló que “el coste total asciende a más de 13,2 millones de euros, de



Imagen de archivo del barrio de Santa Adela

los que el Ministerio de Fomento pone 4,3 millones, la Junta 2,4 millones y el Ayuntamiento casi 6,5 millones. Esta subvención del coste global tiene que financiarse por anualidad de los años 2021 al

2024, cuando, supuestamente, debe estar liquidada esta intervención, pero, independientemente de este coste, el Ayuntamiento de Granada, que sume la gestión de todo este programa en

todos sus términos, va a generar un crédito de casi 600.000 euros en forma de productividad para realizar todos los trabajos previos que conlleva la expropiación de los pisos, que se llegue a acuerdos con los vecinos para decirles que se les va a entregar una vivienda nueva, los justiprecios que hay que realizar para quien no se quiera adherir al programa...”

Miguel Ángel Fernández Madrid reseñó que “la previsión es que el Gobierno y la Junta realicen en este año una aportación de 4,3 millones, pero esto no va a ocurrir, no se va a ingresar este dinero, porque la Junta se ha demorado en establecer la orden de desarrollo del Plan de Vivienda y recibiremos este dinero en el primer semestre de 2022”.

Madrid informó que “para que los vecinos no tengan que esperar, nosotros vamos a realizar un adelanto de un millón de euros para que podamos contratar el proyecto, podamos avanzar con el arquitecto en la redacción del proyecto de obra y podamos avanzar en los trabajos de gestión que este programa tiene”.

NAVES Y EDIFICACIONES TARAMAY, S.A.

Junta General Extraordinaria

Con arreglo a lo dispuesto en R.D.L.1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y lo prevenido en los Estatutos Sociales, por medio de la presente el administrador único convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Calle Párroco Martín Sierra nº 1, 1ºB, de Motril, el día 29 de diciembre de 2021, a las 13.00 horas en primera convocatoria, y si hubiere lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y el día siguiente, a las 13.00 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2015, a 31 de diciembre de 2016, a 31 de diciembre de 2017, a 31 de diciembre de 2018, a 31 de diciembre de 2019, a 31 de diciembre de 2020.
- 2º.- Examen y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2015, a 31 de diciembre de 2016, a 31 de diciembre de 2017, a 31 de diciembre de 2018, a 31 de diciembre de 2019, a 31 de diciembre de 2020.
- 3º.- Censura y aprobación en su caso de la gestión social del órgano de administración correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2015, a 31 de diciembre de 2016, a 31 de diciembre de 2017, a 31 de diciembre de 2018, a 31 de diciembre de 2019, a 31 de diciembre de 2020.
- 4º.- Información en caso de que existan sobre operaciones vinculadas con terceras empresas en las que el Sr. Administrador participa como socio y/o administrador de la Sociedad.
- 5º.- Información, en caso de que existan, sobre cuentas con socios y administradores y cualquiera otra persona natural o jurídica que no sea entidad bancaria, banquero o institución de crédito ni cliente o proveedor de la empresa y que no correspondan a cuentas en participación.
- 6º.- Posible exigencia, en su caso, de responsabilidad al administrador de la sociedad por falta de gestión y/o mala gestión de la sociedad como administrador.
- 7º.- Acuerdo, en su caso, de disolución por la causa legal prevista en el art. 363.1.e) de la LSC, debido a la existencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, así como por la causa prevista en el art. 363.1.a), por el cese en el ejercicio de la actividad social por tiempo superior a un año.
- 8º.- Cese del Administrador Único.
- 9º.- Nombramiento de Liquidador Único.
- 10º.- Aprobación del Balance Final de Liquidación y Proyecto de División del Patrimonio Social entre los socios.
- 11º.- Extinción y Liquidación de la sociedad.
- 12º.- Facultar para elevar a público.
- 13º.- Aprobación del Acta de la Junta General Extraordinaria.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, en la oficina sita en la Calle Párroco Martín Sierra nº 1, 1ºB, de Motril, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta

En Motril, a 23 de Noviembre de 2021.-

El administrador único,
José Manuel Jiménez López.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OTURA (GRANADA)

PLAZA DE ESPAÑA Nº 3, OTURA GRANADA. E-MAIL: OTURAGRDIPGRA.ES

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Otura en Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de noviembre de 2021 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia tras la documentación aportada con registros de entrada nº 2021-E-RE-1984 y 2021-E-RE-1999 de 19 de octubre de 2021 y vista la solicitud con R.E nº 2021-E-RE-742 de 13 de abril de 2021, sobre licencia urbanística de obra mayor para la “Dotación de servicios y pavimentación parcial del entorno a las parcelas de la Calle Acequia nº2”, presentada por D. Juan Manuel Zurita Urbano, en representación de D. Adrián Vallejo López, considerando que mediante las instancias presentadas en fecha 19 de octubre de 2021 se presenta Proyecto Técnico de Urbanización para dotación parcial de servicios y pavimentación redactado por el Arquitecto D. Rubén García Martín, Colegiado nº 4673 de COAGR, que es el documento que se somete a la consideración del órgano competente de esta administración.

Visto así mismo el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de noviembre de 2021, incorporado al expediente.

Visto el informe con propuesta de resolución emitido por la Secretaría Municipal de fecha 12 de noviembre de 2021.

A la vista de todo lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el siguiente Proyecto de Urbanización Proyecto Técnico de Urbanización para dotación parcial de servicios y pavimentación redactado por el Arquitecto D. Rubén García Martín, Colegiado nº 4673 de COAGR.

SEGUNDO. Someter el Proyecto de Urbanización a un período de información pública por período de UN MES mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://ayuntamientodeotura.sedelectronica.es/info.0>).

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Los gastos que en su caso se deriven de la publicación en el BOP y en el periódico del correspondiente anuncio serán de cuenta del interesado.

TERCERO. Notificar el trámite de información pública, para que éste surta los efectos propios del trámite de audiencia, a cuantos figuren en el catastro como propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Proyecto de Urbanización.

CUARTO. Recabar, simultáneamente al período de información pública, los informes previstos por la legislación sectorial, en los términos en que se señalan en el informe técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, que tiene el siguiente contenido:

“... ”

QUINTO. Se practica liquidación de la Tasa por Servicios Urbanísticos en el epígrafe correspondiente de Proyectos de Urbanización establecida en un 2 % del PEM con un mínimo de 50,00 €,

por la Ordenanza Fiscal Reguladora, por lo que a la vista del Presupuesto de Ejecución Material establecido en el proyecto en la cantidad de 77.916,38 € correspondería practicar liquidación por importe de 1.558,33 €, que será notificada al interesado con el presente acuerdo, para que proceda a su abono en los plazos concedidos. Dado que el interesado ha ingresado la cantidad de 509,00 € con anterioridad, la cantidad a ingresar (una vez descontada la cantidad ya ingresada) asciende a 1.049,33 €.

SEXTO. En cumplimiento del artículo 1.25. de las NN.SS. de Otura, antes de la aprobación definitiva de los proyectos de urbanización redactados por iniciativa privada, deberá el promotor revisar la garantía del 6 % constituida con la aprobación definitiva del Plan Parcial, o Especial, ajustándola al 50% del coste de las obras según el presupuesto del proyecto, debiendo complementar esa garantía con la diferencia respecto de la inicialmente constituida.

Otura, a 23 de noviembre de 2021.

El Alcalde: Fdo.: Nazario Montes Pardo.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



Rectificación anuncio
publicado el 25/11/2021

LA EMPRESA PUBLICA RADIO TELEVISION DE MOTRIL,
selecciona:

Dos plazas de Operador de cámara a media jornada durante 6 meses.
Plazo de presentación de solicitudes: CINCO días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación.

Lugar de Presentación:

En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Motril
Convocatoria y Bases: Están a disposición de los interesados en el Registro General del Excmo Ayuntamiento de Motril y en la página web www.motril.es

El horario de los kebabs de Pedro Antonio, ante el pleno municipal

Además se votarán tres puntos más que buscan la unanimidad de todos los grupos municipales

R. Callejón GRANADA

Hoy se celebra el pleno ordinario de noviembre en el Ayuntamiento de Granada, el cuarto desde que Francisco Cuenca ocupó la alcaldía el pasado 7 de julio, siendo este el segundo mandato en el que se sienta en el sillón consistorial. Se trata de un pleno sencillo, donde la parte de gestión pasará de puntillas en los ‘dar cuenta’, mientras que donde se batirá el cobre será en los apartados de declaraciones institucionales y de mociones, amén de las preguntas para contestación verbal.

En la primera parte del pleno, destaca especialmente el Punto 14, con propuesta de la nominación de un parque en avenida conocida, frente al PTS, con el nombre de Ana Orantes, una vecina de Cúllar-Vega asesinada por su marido tras denunciar maltratos en un programa de televisión.

En el apartado de declaraciones institucionales, habrá cuatro puntos a votar. La primera, donde el Ayuntamiento quiere sumarse Universidad de Granada, a la Real Academia de Bellas Artes y al CSIC para retomar el expediente BIC del Valle del Darro, aunque ya se conoce que desde la Junta van a reiniciar el expe-

diente. Además, habrá otra declaración institucional por la Lucha contra los trastornos graves de conducta alimentaria, para potenciar acciones que tengan que ver con los hábitos de salud alimentaria. Otra de las declaraciones es por el Día Europeo de las personas sin hogar, para ampliar la apertura del centro de acogida temporal de la calle Arandas, así como la apertura de otros nuevos espacios. La última, a propuesta del PP, en recuerdo a las víctimas de accidentes de tráfico, que compromete al Ayuntamiento a llevar actuaciones que tengan que ver con la limitación de velocidad en vía pública, generar entornos seguros en los centros escolares y programas educativos preventivos

En el capítulo de mociones, Mociones, destaca una relativa al 25 de Noviembre, que Vox no quiso que fuera declaración institucional, en la que el PSOE manifiesta la repulsa contra todo tipo de violencias hacia las mujeres; otra moción del grupo municipal Podemos Izquierda Unida-Adelante relativa a defensa y protección del Valle del Darro y del Cortijo-Hacienda Jesús del Valle; otra moción del grupo municipal del Partido Popular sobre actuación y control de establecimientos de comida rápida en Granada, especialmente los kebab de Pedro Antonio; y otra moción del Grupo Municipal Vox para la defensa de los espacios públicos y zonas verdes del Parque García Lorca.